



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



BROWN



**Objeto:** estancias de 1 a 3 meses en Brown University, Estados Unidos

**Dirigida a:** personal docente e investigador de la UGR.

**Plazo de presentación de solicitudes:** solicitud hasta el día 22 de septiembre de 2017.

## Bases de la convocatoria

### 1.- Objeto

En el marco del convenio existente entre las dos universidades, se prevé la posibilidad de estancias de investigación para personal docente e investigador de la UGR en la Brown University, para profundizar en la cooperación entre las dos instituciones en el marco de sus respectivas políticas de internacionalización.

Para el curso 2017-18, se convocan tres ayudas para estancias de uno a tres meses de duración.

### 2.- Beneficiarios

Podrá solicitar la ayuda el PDI que forme parte del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar la estancia.

No podrán realizar las movilizaciones al amparo del presente programa aquellos profesores de la UGR que se encuentren en comisión de servicio en otras instituciones en el momento de la estancia.

Se dará preferencia en el proceso de selección al profesorado vinculado a los ámbitos de actividad de los programas de la Brown University o el consorcio CASA liderado por dicha universidad en la UGR, y en particular al profesorado que haya realizado labores de tutela de estudiantes acogidos en la UGR.

### 3.- Condiciones

#### Periodo de disfrute y duración de la estancia

Las estancias tendrán una duración de uno a tres meses y deben realizarse en el curso 2017-18.

#### Aspectos económicos:

Para la realización de la actividad se concederá una ayuda para contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia, con una cuantía mínima de 3.500€ (1 mes) y máxima de 8.000€ (3 meses).

Se podrán sufragar asimismo los costes de laboratorio (*benchfees*) ocasionados si los hubiera.

Las ayudas se recibirán en dos pagos, el 75% antes de la estancia y el 25% restante al regreso, tras la entrega de la documentación justificativa correspondiente. Se tramitarán como indemnizaciones por razón del servicio por estancia en el extranjero de acuerdo con la normativa interna de la UGR.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



BROWN



#### **4.- Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de Registro General o cualquiera de los Registros auxiliares de la UGR, acompañados de la siguiente documentación:

- Breve plan de trabajo para las estancias (400-500 palabras).
- Cuando sea posible, carta de un Departamento o Grupo de Investigación en la Brown University que garantice la viabilidad e interés de la estancia (Pueden consultar a la representación permanente del consorcio CASA en la UGR para asesoramiento en este aspecto de la convocatoria en el correo electrónico [info@granada.casa.education](mailto:info@granada.casa.education)).
- Certificado de acreditación de conocimientos de inglés, en su caso.
- Documentos relativos a la actividad de internacionalización realizada por el/la solicitante, en su caso.

#### **5.- Evaluación y selección**

##### **5.1. Comisión de selección.**

Las solicitudes serán evaluadas conjuntamente por una Comisión compuesta por:

Vicerrectora de Internacionalización, o persona de la UGR en quien delegue.

Vicerrector de Investigación, o persona de la UGR en quien delegue.

Un miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales de la UGR.

Un representante designado por la Brown University.

##### **5.2. Requisitos y criterios de selección**

###### **Requisitos**

Constar como docente en el POD de la UGR durante el curso 2017-18.

###### **Criterios**

En la priorización de las candidaturas, se dará preferencia al profesorado que haya participado en actividades relacionadas con el convenio con la Brown University o el consorcio CASA en la UGR, en especial el profesorado que haya realizado labores de tutela de estudiantes de dichos programas. Asimismo, se dará preferencia al profesorado vinculado con los ámbitos en los que se ha concentrado la cooperación en sus primeros años: Traducción e Interpretación; Lengua y Literatura Españolas.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



BROWN



En caso de igualdad de mérito, se tendrá en cuenta el nivel de lengua inglesa acreditado así como la participación en actividades de internacionalización

### **5.3 Aceptación por la Brown University**

Las candidaturas seleccionadas deberán ser ratificadas por la Brown University, quien asegurará la viabilidad del plan de trabajo.

### **6.- Órgano competente para la gestión y resolución**

La gestión correrá a cargo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada. Las resoluciones las dictará la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada.

### **7.- Calendario de selección**

La selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario (fechas de resolución orientativas):

Plazo de solicitud: ----- hasta el 22 de septiembre de 2017  
Publicación de seleccionados provisionales ----- 29 de septiembre de 2017  
Plazo de alegaciones ----- hasta el 5 de octubre de 2017  
Publicación de seleccionados definitivos -----10 de octubre de 2017  
Plazo de aceptación----- hasta el 25 de octubre de 2017

Granada, a 20 de julio de 2017

Fdo.: Dorothy Kelly

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN